

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FRANCELY ROSAS RAMOS
Demandado: ALVARO DELGADO
Radicación: 195733105001-2021-00047-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado dispone:

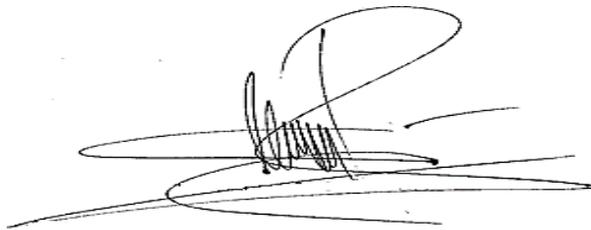
1.- **DASE** por contestada la demanda formulada por la señora **FRANCELY ROSAS RAMOS** por medio de apoderado judicial, por parte del demandado **ALVARO DELGADO**.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (19) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** al doctor **EDGAR HERNAN QUINTERO CARVAJAL**, como apoderado judicial del demandado **ALVARO DELGADO**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 055 de fecha 17 de noviembre de 2021